



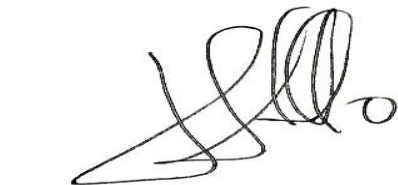
**COOPERATIVA AGRICOLA Y CAFETERA
DROP COFFE
Ni. 901.859.587-7**

Los Suscritos **GABRIEL ARTURO MONTOYA TORO** en calidad de Representante Legal y **JHON JAIRO AGUDELO** en calidad de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA AGRICOLA Y CAFETERA DROP COFFE**, identificada con el NIT 901.859.587-7, certificamos y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, que:

La declaración de renta para el periodo gravable 2025 de la entidad denominada Cooperativa Agrícola y Cafetera Drop Coffe, ya se presentó en Abril 15 de 2026 con unos excedentes de \$ 62.213.000 de los cuales se le debe pagar a la Dian \$ 12.442.000, pagando la primera cuota, que corresponde al 50 por ciento del valor total y la segunda cuota pendiente de pago para Julio de 2026 ambos pagos a título de renta corresponde al 20% del fondo de educación formal que la Dian exigió en un decreto donde califico a las cooperativas en el artículo 19-4 del estatuto tributario vigente

Esta certificación se expide en Aranzazu, a los 9 días del mes de Junio de 2026, como requisito para el proceso de Actualización de información en el Registro WEB del Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


GABRIEL ARTURO MONTOYA TORO
Representante Legal
C.C. # 10.055.187 de Pereira


JOHN JAIRO AGUDELO
Revisor fiscal Drop Coffe
TP # 40616-T